Outlook

RE: APROBACIONES SIGE CTO PLANTAS ELECTRICAS

Desde Misael Basabe Pallares <Misael.Basabe@icbf.gov.co>
Fecha Vie 23/10/2026 2:17 PM
Para Katherin Julieth Figueroa Florez <Katherin.Figueroa@icbf.gov.co>; Fredy Antonio Ladino Medina <Fredy.Ladino@icbf.gov.co>; Osbert Leonardo Jerez <Osbert.Jerez@icbf.gov.co>; Helbert Leonardo Alarcon Avella <Helbert.Alarcon@icbf.gov.co>
CC Fredy Antonio Sosa Gutierrez <Fredy.Sosa@icbf.gov.co>; Claudia del Pilar Diaz Cardenas <Claudia.Diaz@icbf.gov.co>

Con fundamento en las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión establecidas en la ficha técnica del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas y la subestación eléctrica del ICBF Regional Santander, específicamente las contempladas en el numeral **7.3.2 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**, se emite el siguiente concepto de aprobación:

CONCEPTO DE APROBACIÓN SST

Cordial saludo.

Una vez revisadas las obligaciones correspondientes al **Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** contenidas en la 1. FICHA DE CONDICIONES TECNICAS MANTENIMIENTO PLANTAS ELECTRICAS.docx, se evidencia que el documento incorpora los requisitos mínimos necesarios para garantizar la gestión de los riesgos asociados a la ejecución de las actividades objeto contractual. Entre estos requisitos se encuentran la obligación de contar con un responsable de SST que cumpla con el perfil establecido en la normatividad vigente, la presentación de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la realización de inducción en SST al personal asignado, el reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el suministro de los elementos de protección personal requeridos y la presentación de los conceptos médicos ocupacionales favorables del personal vinculado para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, la ficha técnica contempla la exigencia de un perfil mínimo de **Profesional SST**, con formación y licencia vigente, curso de 50 horas del SG-SST y experiencia relacionada, lo cual fortalece el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, desde el componente de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, se **APRUEBA** el contenido de las obligaciones establecidas en la ficha técnica, considerando que estas son coherentes con la normatividad vigente en materia de SST y contribuyen a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales durante la ejecución del contrato cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas y la subestación eléctrica del ICBF Regional Santander y sus Centros Zonales.

Cordialmente,

Misael Basabe Pallares
Contratista
Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Santander
Calle 1N # 16D – 86, Barrio La Juventud
Teléfono: 606 6972100 Ext. 780082
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Katherin Julieth Figueroa Florez <Katherin.Figueroa@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 20 de octubre de 2026 9:00
Para: Fredy Antonio Ladino Medina <Fredy.Ladino@icbf.gov.co>; Misael Basabe Pallares <Misael.Basabe@icbf.gov.co>; Osbert Leonardo Jerez <Osbert.Jerez@icbf.gov.co>; Helbert Leonardo Alarcon Avella <Helbert.Alarcon@icbf.gov.co>
Cc: Fredy Antonio Sosa Gutierrez <Fredy.Sosa@icbf.gov.co>; Claudia del Pilar Diaz Cardenas <Claudia.Diaz@icbf.gov.co>
Asunto: APROBACIONES SIGE CTO PLANTAS ELECTRICAS

Cordial saludo

Estimados Referentes SIGE

De manera atenta me permito solicitar la aprobación de las Obligaciones SIGE Estipuladas en la ficha técnica de condiciones para el contrato que tiene como objeto: PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS PLANTAS ELECTRICAS Y LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL SANTANDER Y SUS CENTROS ZONALES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS.

Quedo atenta a cualquier inquietud u observación

Atentamente,

Katherin Julieth Figueroa Florez
Contratista
Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Santander
Calle 1N # 16D – 86, Barrio La Juventud
Teléfono: 606 6972100 Ext. 780014
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información:
CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co